

DECRETO N° 0305
NEUQUÉN, 23 MAR 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 9460-M-10, originado en la Nota N° 1067/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **MARTINEZ MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 6154**, a los efectos de tramitar su retiro por incapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

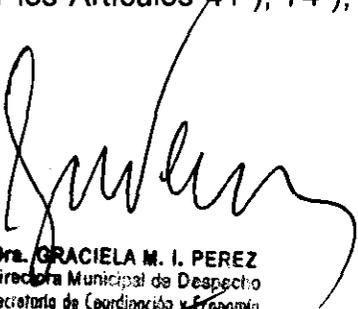
Que obra en las actuaciones Informe Médico Previsional elaborado por el Dr. Miguel Irigoyen, del cual surge que el agente **MARTINEZ** tiene una incapacidad del 66% irreversible, correspondiente a la patología que padece;

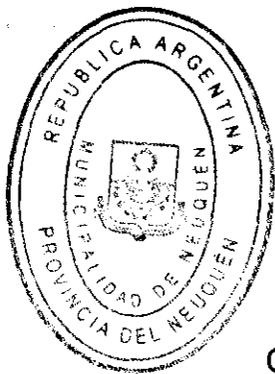
Que el Asesor Legal se expide a fs. 40 de las actuaciones;

Que por Nota N° 070/11, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el Expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1367, concediéndose el beneficio de retiro por invalidez de acuerdo a lo establecido por los Artículos 38°) y 54°) de la Ordenanza N° 11633, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 41°), 74°), 75°) y 76°) de la citada Ordenanza;

Que por Nota N° 218/11, la División Ausentismo -Dirección Vinculación y Auditoría- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos informa que el agente **MARTINEZ**, al día 28 de febrero de 2011, corresponde abonarle 17 días del año 2009, 21 días del año 2010 y 5 días de licencia anual ordinaria proporcional al año 2011;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 116/11) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja, con vigencia al día 01 de marzo de 2011, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente **MARTINEZ MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 6154 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.293.217, Clase 1959, Categoría 20**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 38°) y 54°) de la Ordenanza N° 11633, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 41°), 74°), 75°) y 76°) de la citada


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



Ordenanza; y autorizar la liquidación de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional y las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que el nombrado cumplía tareas como chofer de vehículos pesados en la División Mantenimiento Vial Zona II -Dirección de Desconcentración Zona II- Unidad de Desconcentración Municipal -Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que por Pase N° 257/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

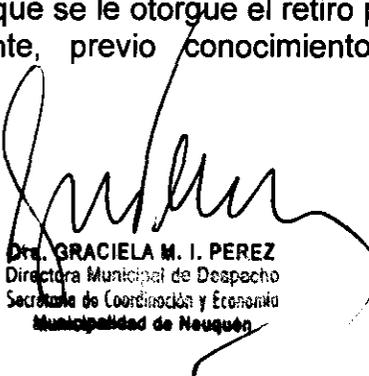
DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 01 de marzo de 2011, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente **MARTINEZ MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 6154 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.293.217, Clase 1959, Categoría 20**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 38º) y 54º) de la Ordenanza N° 11633, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 41º), 74º), 75º) y 76º) de la citada Ordenanza; quien cumplía tareas como chofer de vehículos pesados en la División Mantenimiento Vial Zona II -Dirección de Desconcentración Zona II- Unidad de Desconcentración Municipal -Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 116/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar al agente **MARTINEZ MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 6154 (Grupo 01)**, el Sueldo Anual Complementario proporcional y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a través del Informe N° 116/11.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **MARTINEZ MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 6154 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

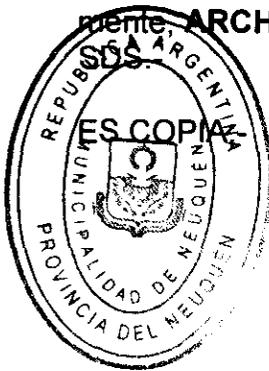
Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue el retiro por invalidez a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1814
Fecha: 01 / 04 / 2011